



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: DIOMAR PÉREZ NIÑO
RADICADO: 2016-0046600

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó el trabajo de partición. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre dos mil veintidós (2.022)

Advierte el Juzgado que la partidora presentó en dos fechas diferentes el trabajo de partición; no obstante, se le dará trámite al primero aportado, esto es, al allegado el 3 de octubre del presente año.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso, por el término legal de cinco (5) días **CÓRRASE** traslado del trabajo de partición aportado el 3 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 045 del 21 de noviembre
de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria